

G / 130



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 FEB 2016

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo el Seminario Internacional "Desarrollo e Innovación del Sector Hortícola" en el Kibutz Shefayim, Estado de Israel, entre los días 29 de febrero al 17 de marzo de 2016;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad a la Ingeniera Agrónoma Verónica Fabiana Osorio, Asesora Hortícola de la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de

2016/007/06/40

2002, 185/005, de 13 de junio de 2005, 7/009, de 2 de enero de 2009 y 197/015, de 20 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial del 28 de febrero al 18 de marzo de 2016 a la Ing. Agr. Verónica Fabiana Osorio, Asesora Hortícola de la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará del Seminario Internacional "Desarrollo e Innovación del Sector Hortícola", a desarrollarse en el Kibutz Shefayim, Estado de Israel, entre los días 29 de febrero al 17 de marzo de 2016.

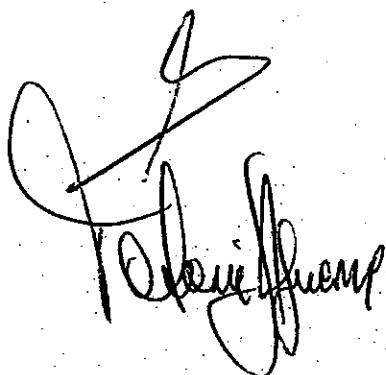

2º) El importe diario del viático para otras ciudades del Estado de Israel es de U\$S 288 (doscientos ochenta y ocho dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Dichos viáticos serán abatidos en un 25% en cumplimiento del Decreto 229/996. La organización del evento costeará los gastos de alojamiento, alimentación y traslado desde y hacia el aeropuerto. La Ing. Agr. Osorio percibirá 19 (diecinueve) días de viáticos al 10% del viático abatido, lo que totaliza la suma de U\$S 410 (cuatrocientos diez dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Tel Aviv – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 1.369 (mil trescientos sesenta y nueve dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del

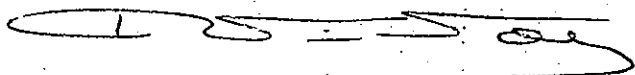
Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Fernández', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Fernández', written in a cursive style.

